

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA SDMUJER-SASI-001-2024**

La Secretaría Distrital de la Mujer convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SDMUJER-SASI-001-2024** a través del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa cuyo objeto consistirá en: “Adquirir o renovar la solución para protección de datos Data Loss Prevention - DLP para la Secretaría Distrital de la Mujer.” de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se detalla la presente convocatoria:

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

La Secretaría Distrital de la Mujer tiene su sede en la Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9 Bogotá D.C. Colombia; Código postal: 111071.

2. La Secretaría Distrital de la Mujer atenderá y recibirá a los interesados y sus observaciones y documentos que se le requieran en el Proceso de Contratación exclusivamente a través de la plataforma del Secop II.

3. **OBJETO:** Adquirir o renovar la solución para protección de datos Data Loss Prevention - DLP para la Secretaría Distrital de la Mujer

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	LICENCIA	CANTIDAD	VIGENCIA
1	Solución para protección de datos <b>Data Loss Prevention – (DLP)</b>	Usuario	500	12 meses

Ver el detalle del Anexo técnico que se publica con el presente aviso.

4.1. El objeto esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmento		Familia		Clase	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	15	Software Funcional Específico de la empresa
43	Difusión de Tecnologías de Información y	23	Software	32	Software de seguridad y

	Telecomunicaciones				protección
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	27	Software de Aplicaciones de red
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	37	Software de Administración de Sistemas
81	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	11	Servicios Informáticos	20	Servicio de datos
81	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	11	Servicios Informáticos	22	Mantenimiento y soporte de software

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN.** En razón al objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada, de acuerdo con el literal a) del Numeral 2 Artículo 2 Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia:

“A) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la suscripción del acta de inicio.

**PARÁGRAFO:** La vigencia de las licencias y soporte será de doce (12 meses) a partir de la activación implementación de la licencia adquirida, situación que no impide la liquidación a la finalización del plazo de ejecución.

#### 7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA

Fecha límite de presentación de las ofertas (cierre)	Lugar de presentación de las ofertas
17 de octubre de 2024 10:00 a.m (Fecha estimada)	Exclusivamente a través de la Plataforma Transaccional del Secop II, hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

#### 8. PRESUPUESTO.

la SDMUJER adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *Adquirir o renovar la solución para protección de datos Data Loss Prevention - DLP para la Secretaría Distrital de la Mujer* es **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$164.085.182,)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y distrital legales a que haya lugar; costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que pueda incurrir el futuro contratista para la ejecución del contrato desde la suscripción hasta la liquidación del mismo, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del Sector

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso de contratación será con cargo al proyecto o rubro de inversión: **8225 - Mejoramiento del modelo de operación por procesos de la secretaria Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.**

No. CDP(s)	Vigencia	Rubro	Descripción del Rubro	Concepto del gasto	Valor
2021	2024	O2301174599 20 2431613007	Mejoramiento del Modelo de Operación por – Servicios tecnológicos	O232020200991 114 servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$164.085.182

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2021 del 03 de septiembre de 2024.

**9. INDICACION SOBRE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:**

La presente contratación SI esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones contenidas en el Título IV Capítulo I del Decreto Nacional 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del mencionado Decreto, modificado por el Decreto 1676 de 2016 y revisados los tres parámetros establecidos contenidos en el Manual Explicativo de las capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y el Manual para el manejo de los acuerdos comercial en procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión Versión M-MACPC-14, con fecha de actualización 11/30/2021, con versión: 01 código: CCE-EICP-MA-03, fecha: 24/11/2021 se evidencia que la Secretaría Distrital de la Mujer hace parte de la lista de entidades incluidas en los Capítulos de Contratación Pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo del **nivel municipal**.

El objeto del contrato a celebrar NO se encuentra enmarcado dentro de las excepciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Por lo anterior, se deberá revisar cada uno de los TLC

del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tanto, se cita de manera inicial en la revisión los plazos de algunos Acuerdos Comerciales para presentar las ofertas, así:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NA
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo	El salvador	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NA	NA	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO

## 10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir: UMBRAL DE MIPYMES Umbral PYMES US\$ 125.000 Umbral PYMES en pesos \$ 457.297.264 **El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES cuando concurren los requisitos establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015**

## 11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los requisitos habilitantes y de evaluación para participar en el presente proceso de selección están contenidos en la Plataforma Transaccional del Secop II y en el Anexo al Pliego de Condiciones, siendo estos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, capacidad organizacional y criterios de evaluación.

**12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN. El presente proceso no es susceptible de precalificación.**

**13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:** El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección. Los interesados pueden consultar el cronograma del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) con el número **SDMUJER-SASI-001- 2024** Entidad: **SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER**

**14. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** Las personas interesadas en consultar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente, **a partir del 26 de septiembre de 2024.**



SECRETARÍA DE LA  
MUJER

15. El contrato será ejecutado en Bogotá Distrito Capital.

16. El domicilio Contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

**NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Bogotá, D.C., septiembre de 2024